



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“MARCO”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N^a 005-2025-JUBE-UESTP”M”

A : Lic. Elías Hidalgo Arroyo
DIRECTOR GENERAL DEL IESTP” MARCO”
ATENCIÓN : Eco. Jesús Gutiérrez Cangahuala
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE : Mg. Elsa Luisa AQUINO CASTRO
JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD
ASUNTO : INFORME DE ACCIONES ANTE REPORTE DE ESTUDIANTES
EN PRESUNTO CONSUMO DE LICOR-LUNES 28
REF. : INFORME N^a 05 DE JUADM-UESTP”M”
FECHA : MARCO,16 DE MAYO DE 2025

En atención al documento de la referencia sobre hechos ocurridos el día 28 del mes de abril, en el cual se informa que un grupo de estudiantes del programa de estudios de enfermería Técnica estaban libando licor. (Se debe decir habrían estado libando licor) en el exterior del instituto y que se aplica el reglamento interno de esta falta grave. Me permito informar lo siguiente:

1. Revisión del Reglamento Interno

Se procedió a revisar el Reglamento Interno vigente, y no se encontró una tipificación específica que considere como falta grave el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, o fuera del local institucional. Si bien se promueve una conducta responsable dentro y fuera de la institución, esta situación requiere un análisis proporcional conforme al contexto

2. Acciones inmediatas tomadas:

- Se identificó a las estudiantes mencionadas en el suceso.
- Se les convocó a una entrevista individual, donde brindaron sus descargos.
- Las estudiantes manifestaron que deben informar lo real y no mal informar.
- Indicaron que no consumieron cerveza ni otro tipo de bebida alcohólica fuerte, sino una bebida gaseosa en lata, con bajo porcentaje de alcohol.
- Explicaron que, salieron tarde porque hicieron limpieza de su aula y que debido a que después de las 2:00 p.m. el transporte público pasa con unidades llenas, se vieron obligadas a esperar por tiempo prolongado. En ese lapso empezó a llover y se asombraron ingresando al quiosco cercano y consumieron la bebida mencionada.
- Reconocieron que su conducta fue inapropiada considerando el entorno institucional y ofrecieron disculpas.

- Firmaron un compromiso por escrito en el cuaderno de incidencias, comprometiéndose a no repetir dicho comportamiento.

3. Consideraciones

- Si bien el acto no se desarrolló dentro de las instalaciones del instituto, ni involucró consumo excesivo o descontrolado, es importante atender estos hechos con acciones preventivas y formativas. La disposición mostrada por las estudiantes demuestra apertura al diálogo y voluntad de corrección.

4. Sugerencias

- Reforzar campañas de orientación y talleres sobre responsabilidad individual, imagen institucional y normas de convivencia, especialmente dirigidas a estudiantes en los horarios de salida.
- Evaluar, en futuras revisiones del reglamento interno, la incorporación de faltas relacionadas con el comportamiento en inmediaciones del instituto, cuando estas afecten la imagen o seguridad institucional.
- Solicitar al director de la institución que eleve un documento a la autoridad municipal (alcaldía), a fin de gestionar soluciones respecto a la escasa disponibilidad de transporte público a partir de las 2:00 p.m., lo cual expone a los estudiantes a esperas prolongadas y potenciales riesgos.
- Asimismo, sugiero que el señor director remita documentos a las autoridades competentes, solicitando la intervención del quiosco ubicado frente al instituto, que comercializa bebidas con contenido alcohólico bajo la apariencia de productos comunes (como gaseosas y dulces). Esta situación podría contravenir normativas nacionales que prohíben el funcionamiento de cantinas o expendios de licor en zonas cercanas a instituciones educativas.

Conclusión

- Se han tomado acciones inmediatas orientadas a la corrección y sensibilización de las estudiantes involucradas. Del mismo modo, se plantea un enfoque preventivo con propuestas que buscan evitar la reincidencia de este tipo de hechos y mejorar las condiciones del entorno institucional.

Es todo cuanto puedo informar para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


Mg. Elsa Luisa Aquino Castro
C.M. 1021779451

Jefatura de Unidad de Bienestar y Empleabilidad